

Samborondón, 16 de diciembre de 2019

Señora
ISABEL CRISTINA LIPERTI MOREIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la compañía **ANK - COMUNICACIÓN PROMOCIONAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidas el estatuto de la compañía, entre las que consta ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítez, el veintiséis de noviembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de diciembre del 2009.

La compañía realizó la Reactivación de **ANK - COMUNICACIÓN PROMOCIONAL S.A.**, que consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil, Ab. María Tatiana García Plaza, el 20 de mayo del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 02 de julio del 2015.

Atentamente,

Ab. Anllela Battaglia Barona
Presidente ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ANK - COMUNICACIÓN PROMOCIONAL S.A.**, con el que me ha distinguido la Junta Universal de Socios. Samborondón, 16 de diciembre de 2019.


ISABEL CRISTINA LIPERTI MOREIRA

C.I. No.: 0930363569

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:579
FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ANK - COMUNICACION PROMOCIONAL S.A.**, a favor de **ISABEL CRISTINA LIPERTI MOREIRA**, de fojas **1.187 a 1.190**, Libro Sujetos Mercantiles número **200**.

ORDEN: 579



Guayaquil, 08 de enero de 2020

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. LANNER COBEÑA COLORADO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

0175114

